



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 001-2022-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 03 de enero del año 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A., es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

EMUSS S.A. tiene como misión mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Santiago de Surco, teniendo como objeto social, dedicarse a las actividades de gestión, gerencia, asesoría, consultoría y representación de cualquier actividad productiva y comercial de bienes y servicios de interés municipal.

Que, respecto al Sistema Nacional de Tesorería, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1441, constituyéndose este sistema como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión del flujo financiero, que incluye la estructuración del financiamiento del presupuesto del Sector Público, la gestión de activos financieros del Sector Público No financiero y los riesgos fiscales del Sector Público.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001- 2011-77/EF.15, entre otros puntos, relacionado con el funcionamiento del Fondo de Caja Chica, estableciendo que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arquez inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante Informe N° 001-2022-TES-GAF-EMUSS S.A., la Jefatura de Tesorería, remite la Directiva N° 001-2022-GAF-EMUSS S.A. "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SUSTENTACIÓN DE GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PERIODO 2022", para su aprobación respectiva.





EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

Que, el objeto de la Directiva N° 001-2022-GAF-EMUSS S.A., es establecer normas internas para procedimientos de trámite, registro, utilización, control y correcta administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.-EMUSS S.A, durante el año 2022.

Que, es necesario para la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A que se apruebe la Directiva N° 001-2022-GAF-EMUSS S.A., a fin de poder racionalizar el uso del dinero en efectivo del Fondo Fijo de Caja Chica, para atender en forma oportuna los gastos menores, urgentes y no programados de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSSA., conforme a lo solicitado por la Jefatura de Tesorería, toda vez que la continuidad funcional y operativa de la Entidad así lo exige;

Por las consideraciones expuestas, y contando con el visto bueno de la Jefatura de Tesorería y la Jefatura de Contabilidad de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.;

SE RESUELVE:

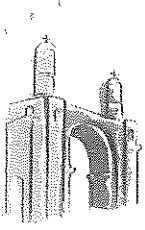
ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Directiva N° 001-2022-GAF-EMUSS S.A. "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SUSTENTACIÓN DE GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PERIODO 2022", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición administrativa que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución, para conocimiento y cumplimiento a las Jefaturas de la Unidades de Gestión de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A, y demás áreas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

EMUSS S.A.
.....
JUAN C. VALLE VELÁSQUEZ
Gerente de Administración
y Finanzas



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

030

ANEXO

✓